Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2020 de fecha 17 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-022/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 147/19, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 668/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 206/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 147/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 011-014/19, de fecha 12 de marzo de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 147/19, en fecha 22 de marzo de 2019;

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2019, identificada como Expediente MEM-7144-2019-000120, la Sección Ejecución de Contratos de Salud dependiente del Departamento de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del Contrato N° 147/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 17: Tramadol 50 mg - Frasco/Gotero, la cantidad a ser ampliada es de 7.200 (siete mil doscientos) frascos ;

Que, por Nota DOP/DCS/N° 1231/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió el pedido de conformidad a la firma INDEX S.A.C.I., con respecto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) al Ítem N° 17: Tramadol 50 mg - Frasco/Gotero, a fin de proseguir trámites correspondientes;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-10-14 10:51:01.723017-03

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de enero de 2020, la firma INDEX S.A.C.I., comunicó su conformidad en cuanto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato anteriormente mencionado e informó que puede proveer solo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) frascos de Tramadol 50 mg - Frasco/Gotero, siendo el monto total a ampliar de G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 13/2020, de fecha 14 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió el expediente de modo a poner a conocimiento de la unidad solicitante la respuesta de la firma adjudicada, la firma INDEX S.A.C.I., con respecto a la ampliación del 20% (vente por ciento) al Ítem N° 17: Tramadol 50mg - Frasco/Gotero, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 16 de enero de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud mencionó que debido a la necesidad de contar con el medicamento Tramadol 50mg - Fraco/Gotero, aceptó la ampliación por la cantidad de 4.000 frascos de Tramadol 50 mg, siendo el monto total a ampliar de G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 25/2020, de fecha 17 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión del dictamen jurídico para la viabilidad de la ampliación del 11% (once por ciento) del Contrato N° 147/19;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 86/2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica, que no existen impedimentos legales para la elaboración de una adenda modificatoria al Contrato Nº 147/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 133/18 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUN INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS, para la ampliación del monto correspondiente a la suma de G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones), el cual no sobrepasa el 20% del monto originalmente pactado en el Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 844/18. Cabe mancionar que la adecuación de los montos es responsabilidad del Administrador del Contrato, y en este sentido, corresponde elevar a consideración del Consejo de Administración la modificación solicitada, a fin de que acto*

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viajaro

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-14 10:51:01.723017-03

administrativo mediante autorice lo requerido. Asi mismo, corresponde la ampliaicón de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato en cuanto al porcentaje a ser ampliado";

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone lo siguiente: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 108/2020, de fecha 11 de febrero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 147/19, en marco a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM PARA EL IPS", suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000008813/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto comunicó que dicha ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 814/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, por el monto de G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones), en marco a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM PARA EL IPS", para la ampliación del Contrato N° 147/19 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANÚEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vivara
2020-10-14 10:51:01.723017-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2020 de fecha 17 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-022/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 147/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM PARA EL IPS", que amplía en un 11% (once por ciento) el Contrato N° 147/19, en el Ítem N° 17: Tramadol 50 mg - Frasco/Gotero, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que todas las demás Cláusulas del Contrato N° 147/19, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros a realizar los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato N° 147/19.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del Co

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-14 10:51:01.723017-03

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
17	10325	51142235-003	TRAMADOL	50MG	GOTAS	FRASCO GOTERO	FRASCO	36.000	FISIOFLEX	NACIONAL	26.000	936.000.000	4.000	104.000.000
													G.	**104.000.000**

Monto Total ampliado LPN - SBE N° 133/18: G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-10-14 10:51:01.723017-03